

Bases y condiciones

8° Concurso de dibujo - 2023

“Dibujando a la gente de mi lugar”

- Agosto Mes de las Infancias-

Objetivo:

Fomentar la reflexión sobre aquellas personas que forman parte de nuestra comunidad, promueven el sentido de pertenencia y revalorizan las diversidades que conviven en nuestra vida cotidiana, a través de sus oficios, cultura, lugares.

Temática:

El lugar en el que crecemos y al que pertenecemos no sólo hace referencia al lugar geográfico sino también a aquellas personas significantes que le otorgan la singularidad y particularidad a nuestro entorno, aquellas personas que nos dan sentido de pertenencia a la comunidad con la que interactuamos en nuestro día a día.

Reconocer nuestro entorno y las personas que lo conforman, entendiendo la dinámica social y cultural, nos ayuda a fortalecer los vínculos con el patrimonio de nuestra Provincia.

Los/las niños/as participantes deberán plasmar en sus dibujos escenas o actividades que reflejen al menos a una persona significativa en un ámbito que dé cuenta del espacio geográfico (barrio, localidad, ciudad) de la provincia de La Pampa en el que vive.

En el marco del Programa de Responsabilidad Social de DAFAS, convocamos a este **8° Concurso de Dibujo “Dibujando a la gente de mi lugar”**

1).- VIGENCIA Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD. La presente actividad denominada - **8° Concurso de dibujo - 2023 - “Dibujando a la gente de mi lugar”**, en adelante la “ACTIVIDAD”, tendrá vigencia durante el período comprendido entre el **1° de agosto y el 31 de agosto de 2023** inclusive para la recepción de los trabajos; y se regirá de acuerdo a las siguientes Bases y Condiciones (en adelante las “BASES”). Las dudas o consultas podrán enviarse vía email al correo **concursosdafas@gmail.com**.

Las personas que participen en esta ACTIVIDAD, organizada por **ISS-DAFAS** (en adelante, “EL ORGANIZADOR”), por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas bases y condiciones que podrán consultarse en www.isslapampa.gov.ar /Sección DAFAS-Concurso de Dibujos, como así también las decisiones posteriores por cambios y modificaciones que pueda tomar el ORGANIZADOR ante cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

2).- PARTICIPANTES. Alumnas/os de establecimientos educativos primarios, públicos o privados divididos en **2 (dos) categorías: 1** (comprende a 1º, 2º y 3er grado), y **2** (4º, 5º y 6º grado) de la educación primaria obligatoria de la Provincia de La Pampa y que cuenten con autorización de padre, madre, tutores o encargado/a, que se tomará como tal la sola firma y aclaración al dorso de la hoja con el trabajo. La participación en LA ACTIVIDAD es libre y gratuita, debiendo las/os alumnas/os participantes del concurso realizar **un “dibujo/ilustración” en hoja blanca N°5 (32x22cm aproximadamente) o similar**, con sus datos personales: apellido y nombres, DNI, edad, domicilio, localidad, teléfono, e-mail, escuela,

grado que concurre y firma y datos del adulto responsable: DNI, domicilio, teléfono, email, localidad; **todo en letra clara y al dorso del trabajo presentado.**

Los trabajos que utilicen la técnica de collage u otro similar donde se pegue cualquier tipo de objeto o material sobre la hoja no serán considerados para éste concurso.

El alumno/a deberá plasmar en un dibujo cualquier aspecto referido a la temática de este certamen. **Una vez realizado, deberá entregarlo en su escuela o remitirlo al edificio de DAFAS, en calle Pellegrini 385 de Santa Rosa.** También lo podrá acercar a cualquier Agencia Oficial de DAFAS de la provincia de La Pampa.

Se aclara expresamente que solo se podrá entregar un (1) dibujo por alumno/a y que las/os participantes **no podrán recibir ayuda** de sus padres, madres, tutores o encargados ni de personas preparadas para esta actividad.

No podrán participar en esta ACTIVIDAD hijos/as o familiares directos de los integrantes del Jurado y/o personal de DAFAS. Concursan en esta ACTIVIDAD **solamente** los dibujos que contengan la **totalidad de los datos personales requeridos.** El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos previstos en estas Bases, o el ingreso erróneo o fraudulento de los datos personales, hará inválida la participación.

3).- OBJETIVO Y METODOLOGÍA DE SELECCIÓN. El objetivo de la presente ACTIVIDAD es premiar la creatividad y el esfuerzo de las/os niñas/os en edad escolar. Se busca asimismo beneficiar a las escuelas a las que pertenecen los/as alumnos/as ganadores/as.

Los dibujos participantes serán evaluados por un jurado que estará compuesto por personal del Departamento Comercial de DAFAS, un Subgerente o Gerente de DAFAS, dos profesoras de dibujo y pintura

de DAFAS, un/a representante del Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de La Pampa y un/a representante del Directorio del ISS. El Jurado actuante hará la selección de los dibujos ganadores, que serán **seis (6) por cada categoría y serán difundidos el día domingo 10 de septiembre de 2023** en el programa televisivo de TELEBINGO PAMPEANO que se emite por la Televisión Pública Pampeana, y a partir del lunes 11 de septiembre de 2023 serán publicados por los otros medios que posee y considere el ORGANIZADOR, incluyendo el Facebook oficial de TELEBINGO PAMPEANO, el Instagram (DAFAS La Pampa) y la página web oficial del Instituto de Seguridad Social (www.isslapampa.gov.ar), así como también podrían ser utilizados para la realización del calendario de DAFAS u otras publicidades que el ORGANIZADOR considere conveniente.

El dibujo favorecido deberá contar con la totalidad de los datos personales requeridos. Cumplidos tales pasos, se procederá a informar el nombre de los/as ganadores/as en los medios publicitarios que el “ORGANIZADOR” considere conveniente. Se deja expresamente aclarado que, en caso de que el potencial ganador/a no pueda ser contactado/a dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de la publicación de los resultados o en caso de que la dirección de e-mail o teléfonos suministrados por los ganadores sean falsos o incorrectos y, salvo que el ganador se anoticiara por medio de la publicidad efectuada por el ORGANIZADOR, tal ganador/ra perderá el derecho al premio y a formular reclamo alguno como consecuencia de su participación.

4).- GANADORES/AS. PREMIOS. Serán DOCE (12) alumnos/as los/as ganadores/as de la presente ACTIVIDAD (seis de cada categoría). El ORGANIZADOR, otorgará los siguientes premios: DOCE

(12) bicicletas de niña/o, una (1) para cada alumna/o ganador/a. Por otro lado, se entregará a los establecimientos educativos a donde concurren los niños/as que obtengan el 1º y 2º premio de cada categoría una orden de compra de material didáctico y/o de trabajo por \$ 80.000 (ochenta mil pesos) o el monto en dinero para su adquisición.

Los premios no incluyen ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerado en estas BASES y no podrán ser canjeados por dinero en efectivo.

Los/as ganadores/as se publicarán en los medios publicitarios de la ciudad que correspondan, y en los que el ORGANIZADOR considere conveniente, prestando los favorecidos, su padre/madre, tutor/es y/o encargado/s desde ya expresa conformidad.

5).- OBTENCIÓN Y RETIRO DE LOS PREMIOS. El ORGANIZADOR entregará en los respectivos establecimientos educativos los premios a los/las alumnos/as ganadores/as que residan en la ciudad de Santa Rosa.

En tanto que para los/as ganadores/as del interior EL ORGANIZADOR lo hará en los domicilios de las instituciones educativas beneficiadas o donde lo determine oportunamente.

6).- PUBLICIDAD. Los nombres de las/os ganadores/ras serán publicados, en los medios y forma que el ORGANIZADOR determine. Por lo tanto, al momento de la entrega de los premios, cada ganador/a deberá presentar su Documento Nacional de Identidad y/o Cédula de identidad, y Documento Nacional de Identidad y/o Cédula de identidad de su padre/madre, tutor/a o encargado/a según corresponda. La participación en la ACTIVIDAD importará para los progenitores, tutores y/o encargados/das del menor, la expresa autorización al

ORGANIZADOR para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz y/o datos personales de los/as participantes en general y de los/as ganadores/as en particular, así como el de los/as integrantes de su grupo familiar, con fines publicitarios, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) durante el plazo de vigencia de la ACTIVIDAD y posteriormente, sin que el participante tenga derecho a reclamo de indemnización o compensación alguna.

La presente autorización es realizada en los términos del art. 1071 bis del Código Civil, del artículo 11 del Pacto de San José de Costa Rica, del art. 31 de la Ley N° 11.723, del art. 3 in. h) de la ley N° 22.362 y toda otra normativa concordante. En virtud de esta autorización, los participantes no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización mencionada precedentemente.

7) RESPONSABILIDADES. El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los potenciales ganadores/as, los ganadores o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en la ACTIVIDAD y/o con motivo o en ocasión del retiro de los premios y/o utilización de los mismos, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extra contractual frente a los ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante. Asimismo, el ORGANIZADOR no se responsabiliza por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el ganador y/o terceros. El ganador será responsable exclusivo por la utilización del premio y sus consecuencias. El ORGANIZADOR no será responsable

por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la ACTIVIDAD. Los potenciales ganadores exoneran de responsabilidad al ORGANIZADOR por el uso indebido de los datos por parte de terceros. El ORGANIZADOR no venderá o cederá los datos sin autorización de los participantes.

8).- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de definir aquello que no se encuentre explícito en las presentes BASES, como asimismo a interpretar su contenido y alcance, y las decisiones que adopte sobre todo aspecto concerniente a las mismas, no previsto en ellas, que serán comunicadas a la autoridad competente. La eventual nulidad de alguna de las cláusulas de las presentes Bases, no importará la nulidad de las restantes cláusulas.

9).- SUSPENSIÓN O MODIFICACIONES A LA ACTIVIDAD. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de suspender definitiva o transitoriamente esta ACTIVIDAD, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características de la misma, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, comunicando el hecho a la autoridad competente dentro de las 24 hs. de acaecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los PARTICIPANTES.

10).- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES. Se entenderá que la sola participación en la ACTIVIDAD por los participantes implica el conocimiento y aceptación de pleno derecho de todas y cada una de las disposiciones descriptas en las presentes BASES, y el reconocimiento de que las decisiones que el

ORGANIZADOR tome con relación a la ACTIVIDAD tendrán carácter de definitivas e inapelables.

11).- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: Para cualquier controversia originada en la ACTIVIDAD regirá la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a la que los participantes aceptan someterse, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.